

ACLARACIÓN TERCERA QUE SE INTRODUCE A LA LICITACIÓN: «2322005 SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA ZAL PORT»

1.- Modificación criterios de adjudicación:

Se modifican los criterios de adjudicación de acuerdo con el artículo 145.4 en relación con el Anexo IV de la Ley de contratos del Sector Público. En base a ello se modifican los siguientes apartados del Pliego de Bases:

Se introduce un nuevo apartado en el punto 7 del Pliego de Bases quedando de la siguiente forma:

7.4.- Documentación Técnica puntuable con criterios automáticos.

La documentación técnica puntuable con criterios automáticos se consignará en el lugar habilitado en la Plataforma de Licitación Electrónica punto 2 del Sobre nº3, adjuntando para ello el Anejo nº1 de este documento de aclaraciones, junto a la proposición económica y las Hojas complementarias del Anejo nº1 del Pliego de Bases, escrito a máquina, sin omisiones, errores o tachaduras que puedan inducir dudas sobre la oferta,

Se modifica el punto 8 del Pliego de Bases quedando de la siguiente forma:

La propuesta económica, será objeto de apertura en acto presencial en la plataforma de licitación electrónica en la fecha establecida en el Punto 6 del Cuadro de Características, habiéndose analizado anteriormente la documentación administrativa y técnica.

Como criterio de adjudicación, se valorará con 49 puntos la propuesta económica, con 1 punto los aspectos técnicos y de calidad de valoración automática y con 50 puntos los aspectos técnicos puntuables por juicio de valor.

La adjudicación se realizará a la oferta que obtenga la puntuación más alta de la suma de la puntuación obtenida en la propuesta económica más la puntuación automática de los aspectos técnicos más la puntuación de la propuesta técnica objeto de valoración por juicio de valor.

1. Los 50 puntos económicos se repartirán de la siguiente forma:

- a) *El importe económico de la proposición presentada con baremo de puntuación 50 puntos.
Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta más económica a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa), de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntuación económica: } \frac{50 \times \text{"Precio de oferta más económica"}}{\text{"Precio oferta que se valora"}}$$

El «Precio oferta que se valora» que se aplicará en la formula será el importe resultante de la suma de los importes de «a) Seguridad, Vigilancia y Control de la ZAL Port» más «b) Servicios extraordinarios» de la oferta de cada licitador.

2. Aspectos técnicos de valoración automática: **1 punto**, valorado de la siguiente forma:

***1 punto:** Centro de formación

Se asignará la puntuación automática según se disponga o no de centro de formación propio. Solo se considerarán propios aquellos centros que se encuentren en instalaciones propias del licitador. Como ejemplo, no se considerará como centro propio aquel en el que se imparta formación fruto de un contrato de servicios o convenio de colaboración, etc.

Dispone de Centro de Formación propio	Puntuación
No	0
Sí	1

3. Aspectos técnicos de valoración subjetiva: **50 puntos**, repartidos de la siguiente forma:

***25 puntos:** Organización, Metodología y Servicio. Repartidos de la siguiente forma:

Sistema organizativo para el control interno, mejora y descripción de las responsabilidades por puesto (5 puntos):

El licitador deberá describir de forma concisa el sistema, método o proceso implantado como control interno, justificando el orden y correlación de las diferentes fases.

Se definirán con todo tipo de detalles las responsabilidades de cada puesto y la suplencia de los puestos que se consideren críticos.

Sistema atención (5 puntos):

Redacción del sistema de atención al servicio que la empresa licitadora propone.

Descripción del proceso de atención ante descubiertos y ampliaciones puntuales con el tiempo de reacción.

Imagen proyectada del servicio (5 puntos):

Se considerará la imagen que el licitador propone en relación con la rotulación de vehículos, vestuario del personal y de todos aquellos medios que puedan quedar afectados por la imagen del servicio. Se valorará de manera especial la propuesta de la marca ZAL Port, la de la imagen corporativa de la empresa licitadora y la de medios y sistemas medioambientales.

Prestación de servicios en jornadas promovidas por ZAL Port o bien situaciones de supervisión en las que la presencia de personal auxiliar o de seguridad genere tranquilidad y organización al evento:

Situaciones o espacios de emergencia, seguridad o vigilancia. (Vigilante de Seguridad)

Causas de control o supervisión (Auxiliar de Servicios)

Eventos de carácter comercial o de representación. (Azafata)

Relacionadas con Sistemas de Seguridad y Medios (5 puntos):

Se contemplarán en este apartado un incremento de los medios técnicos o personales dedicados a los sistemas de seguridad que actualmente cuenta la ZAL Port y/o se describen en Pliego de Prescripciones Técnicas. Podrá ser el caso de nuevos medios, mejoras de los actuales o aumento de la dedicación del técnico asignado.

Medios que faciliten, mejoren o incrementen los recursos de los distintos componentes del equipo de seguridad y/o responsables de la Zona de Actividades Logísticas.

Relacionadas con la Central Receptora de Alarma y el servicio que ésta pueda ofrecer en la ZAL Port (2 puntos):

Se contemplarán en este apartado todas las mejoras que la empresa adjudicataria se comprometa, económica o técnicamente, a desarrollar para CILSA o las empresas ubicadas en la ZAL Port, relacionadas con el Servicio de instalación, alta y mantenimiento a Central Receptora de Alarma (CRA).

Equipos y medios auxiliares (3 puntos):

Los equipos que se indiquen como de asignación adicional al Servicio, por la empresa adjudicataria, deben suministrarse, instalarse, mantenerse y aportar consumibles, si procede. Dichos medios y equipos quedaran asignados al servicio y la empresa renunciará a su retirada a la finalización del contrato, salvo autorización expresa por parte de CILSA.

****15 puntos: Plan de gestión de incidencias***

El licitador deberá describir de forma concisa el sistema, método o proceso implantado para la gestión y resolución de las incidencias que puedan surgir a lo largo de la duración del contrato, con especial atención a su registro, documentación y archivo puesto a disposición de CILSA. Servicios extraordinarios / emergencias/ urgencias.

***10 puntos:** *Plan de control, prevención, medio ambiente y formación. Repartidos de la siguiente forma:*

Plan de control y seguimiento del contrato (5 puntos)

El licitador redactará un Programa de integración de los sistemas actuales de control de accesos y presentará un proyecto de desarrollo para incorporar durante la vigencia del Servicio el resto de los elementos susceptibles de ser objeto de dicha integración.

Calidad (1 punto)

El licitador presentara su Plan de Calidad para la adecuada prestación del servicio.

Prevención de Riesgos Laborales (1 punto)

Documento que indique las medidas previstas, con independencia del obligado cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, para la mejora de todos los aspectos vinculados a la PRL (disponibilidad y asignación del servicio a un técnico especialista, gestión de la Coordinación de Actividades Empresariales, visitas periódicas de supervisión, auditorias, mediciones de las condiciones de trabajo,...)

Medio Ambiente (1 punto)

Aspectos que se tendrán en cuenta relacionados con la mejora medioambiental (reducción de la emisión de partículas contaminantes, mejora en la gestión y segregación de residuos, aportación de medios de actuación ante vertidos (barreras de contención, secantes...)

Formación (2 puntos)

Compromiso de un calendario ajustado a las necesidades de los servicios solicitados en el presente pliego, así como la realización de la formación que se considere relacionada con el servicio de seguridad en la ZAL Port.

Formación interna fuera del horario de servicio a los miembros del equipo que participen en la instrucción a nuevos componentes.

TODA AQUELLA PROPOSICIÓN QUE NO SUPERE LOS 25 PUNTOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA SERA EXCLUIDA AUTOMÁTICAMENTE DE LA LICITACIÓN

2.- Respecto al personal a subrogar nos surgen las siguientes dudas:

¿Podrían indicar la jornada contratada de cada integrante?

Todas las Jornadas son completas a excepción de las tres siguientes:

- *un auxiliar al 90%*
- *una azafata al 78%*
- *una azafata al 75%.*

¿Podrían indicar si los Complementos Puesto de Trabajo son a 12 mensualidades o a 15 mensualidades?

Los CPT son a 12 mensualidades.

¿Podrían indicar el absentismo laboral del servicio el último año?

Los índices de absentismo del último año son:

- *Vigilantes 2,43%*
- *Auxiliares 2.21%.*

3.- ¿Podrían indicar la empresa actual de los servicios de vigilancia y de los servicios auxiliares?

El adjudicatario del actual servicio fue la UTE: «SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. – SERVICIOS SECURITAS, S.A. UTE, LEY 18/1982 ZALPORT. EXPEDIENT 2012003».

4.- ¿El personal auxiliar debe tener conocimientos en idioma inglés?

No es necesario que el personal auxiliar tenga conocimientos de inglés.

5.- Respecto al vehículo eléctrico ¿ZAL Port facilita los puntos de recarga o la empresa adjudicataria debe instalar alguno?

En la zona del edificio Service Center existen puntos de recarga eléctrica que pueden ser utilizados. Por lo que no es necesario que los licitadores tengan en cuenta el coste de instalación de puntos de carga debiendo asumir únicamente el coste de la carga eléctrica.

6.- Se introduce la corrección de una errata en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

En el punto 5.3, apartado b, (pág. 18 de 41) donde indicamos «Rotulación corporativa ZAL Port y requisitos de empresa de servicios auxiliares de seguridad» debería indicar «Rotulación corporativa ZAL Port y requisitos de empresa de servicios auxiliares».

7.- En relación a los vehículos del servicio, dada las características y especificaciones, ¿disponen del nombre del carrocerero de los mismos?

No disponemos de ningún carrocerero de referencia, en el mercado existen diferentes empresas especializadas que pueden realizar dichos trabajos.

8.- ¿En relación a los 4 coches + la furgoneta, disponen del nº de km anuales?

El mantenimiento y consumo de todos y cada uno de los vehículos será a cargo de la empresa adjudicataria en base a una media de 50.000 km anuales sin que puedan en ningún momento del

contrato exceder de 150.000 kms o 3 años de servicio. Los vehículos no podrán superar los 5.000 km de uso al inicio del servicio. No se admitirán vehículos de segunda mano.

9.- El puesto de 2 vigilantes de patrulla es un binomio, ¿o uno por vehículo?

El puesto de patrulla es de un vigilante, solo en casos muy excepcional se patrulla en binomio.

10.- Necesitamos nos especifiquen si hay revisión de precio o no, ya que en la página 11 del PLIEGO DE BASES, leemos lo siguiente: "Para el servicio solicitado no habrá revisión de precios, ni totales ni por unidades, ni en el transcurso del servicio ni en el futuro, sea cual sea la causa que pueda provocar su alteración, a excepción de lo previsto en el punto «4 Gastos del servicio» de este Pliego de Bases" y en la página 15 leemos que sí podrá ser revisado: "Los precios ofertados tanto unitarios por trabajos correctivos y extraordinarios, como el coste del servicio ordinario mensual se podrán revisar anualmente con fecha 1 de enero según las variaciones que experimente el IPC a nivel nacional español. La comparación se efectuará a partir de los índices del mes de septiembre de cada año publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE). La primera revisión tendrá lugar el 1 de enero de 2025, y para esta revisión la determinación del IPC aplicable se tomará el periodo de Septiembre/2023 a Septiembre/2024.

Por tanto solicitamos nos indiquen si habrá revisión o no

Tal como se indica en el Pliego de Bases, la revisión de precios que se podrá realizar es la indicada en el punto «4 GASTOS DEL SERVICIO» y que se corresponde con las variaciones que experimente el IPC a nivel español, aplicándose según se indica en el mismo punto.




(ANEJO Nº 1)

ASPECTOS TÉCNICOS, CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

_____ con documento oficial de identidad núm. _____ en nombre y representación de la empresa _____ -

DECLARO:

Que los aspectos técnicos cuantificables de forma automática, ofertados para la licitación: «2322005 Seguridad, Vigilancia y Control de la ZAL Port», son las que a continuación se relacionan:

Concepto	Oferta
<p>Dispone de Centro de Formación propio</p>	<div style="text-align: center;">  <p>Indicar SI o NO</p> </div>

Se considerarán centros propios de formación aquellos centros que se encuentren en instalaciones propias del licitador. Como ejemplo no se considerará como centro propio aquel en el que se imparta formación fruto de un contrato de servicios o convenio de colaboración, etc.

Solo se podrá indicar en el recuadro la palabra SI o NO, no admitiéndose cualquier otra palabra o signo que se consigne.

En, a de de 2023